

MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscricion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 1.º—Circular núm. 23.—Por Real resolucion de 17 del actual, se ha servido S. M. promover por antigüedad à Capitanes, con destino à los cuerpos y compañías que se expresan en la adjunta relacion núm. 1º à los 18 Tenientes comprendidos en ella, dar colocacion efectiva à los 8 Capitanes supernumerarios que se manifiestan en la señalada con el núm. 2.º, y destinar à cuerpo activo à los 13 de batallones de provinciales que se marcan en la relacion núm. 3.º

Lo digo á V..... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Febrero, y que prevenga á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen inmediatamente, incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio de S. M.

Dios guarde a V..... muchos años. Madrid 20 de Enero de 1866.— El Marqués de Guad-el-Jelú.

NÚMERO 1.º

Relacion de los Tenientes ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato, con destino á los cuerpos que se expresan, por Real resolucion de 47 del actual.

PROCEDENCIA.		-	DESTINOS.	Puntos á que deben
Cuerpos.	NOMBRES.	Compañías	Batallones,	marchar.
Regto. Fijo de Ceuta Idem Gerona, 22 Provl. Santander, 40 Cazs. Segorbe, 48 Regto Guadalajara, 20 Idem Aragon, 24 Idem Luchana, 28 Provl. Giudad Real, 30 Idem Cuenca, 23 Regto. Extremadura, 45 Provl. Oviedo, 8 Gazs. Ciudad Rodrigo, 9 Provl. Zaragoza, 55 Idem Granada, 6 Idem Lorca, 26 Idem Córdoba, 9 Regto. Constitucion, 29 Regto. Constitucion, 29	D. Damian Gavarron y Mora D. Salvador Yusta y Bernardos D. Ramon Briant y Galiano D. Mariano Megias y Cartagena D. Lorenzo Pedraza y Perez D. Matias Daviña y Malo D. Vicente Gonzalez y Saavedra D. Andrés Bellon y Somoza D. Tomás Seseña y de la Hera D. Manuel Oraá y Parreño D. José Valdés y Alvarez D. José Valdés y Alvarez D. Salvador Sanchez y Mendiluo D. Tomás Higuera y Sostre D. José Martinez y Martinez D. José Melero y Vida D. José Melero y Vida D. Manuel Orozco y Fernandez.	8.a 4.a 3.a 4.a 4.a 4.a 2.a 2.a 1.a 5.a 7.a 6.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4	Provi. Llerena, 80	A los de sus respectivas denominaciones.

NÚMERO 2.°

Relacion de los Capitanes supernumerarios á quienes se da colocacion efectiva en los cuerpos que se expresan, con arreglo á lo mandado en Real órden de 13 de Agosto de 1863.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.		DES	Puntos á que deben	
Cuerpos.	LONG THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE P	Con.pañías Bataliones		Cuerpes.	marchir.
The stone are	STATE OF THE PROPERTY AND ADDRESS.	200	7.51	British St.	- Anthonorus
Regto. Astúrias, 31	D. Eduardo del Castillo y D'Olaberriaque.	2.*	2.0	Búrges, 36	Madrid.
Provl. Córdoba, 9	D. Santos Marqués y Crespo	2."	Provl.	Córdoba, 9	Córdoba.
Regto. Toledo, 35	D. Manuel Pardo y Basurto	6.ª	2.°	Toledo, 35	Búrgos,
ldem Astúrias, 34	D. Antonio Orúe y Moreno	4.4	2.°	Astúrias, 34	Madrid.
Idem Guadalajara, 20.	D. Pedro Osaba y Martinez	4.ª	1.0	Guadalajara, 20.	Santoña.
ldem Luchana, 28	D. Manuel Fidalgo y Ramirez	4.8	4.°	Luchana, 28	Barcelona.
Provl. Plasencia, 32	D. Juan Daza y Soriano	8.ª	Provl.	Plasencia, 32	Plasencia.
Idem Pamplona, 53	D. Francisco Escartin y Martinez	4.4	ld.	Pamplona, 53	Pamplona.

Relacion de los Capitanes de batallones de provinciales que se destinan á cuerpo activo, con arreglo á lo mandado en Real órden de 13 de Noviembre de 1855.

PROCEDENCIA.		NOMBRES.	4.	DEST	Puntos & que deben	
Compañías	Cuerpos.	scio Guna Associator Present Alexandre	Compañías	Batallones	Cuerpos.	marchar.
2,4 8.a 8.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4	Avila, 31	D. José Sanchez y Miró	3. ^a 4. ^a 2. ^a 5. ^a P. M. 4. ^a 3. ^a	1.° 2.° 2.° 2.° 2.° 4.° Cazs. Id. 1d 1.° 2.° 2.°	Albuera, 26 Infante, 5 Granada, 34 Guenca, 27 Guadalajara, 20. Principe, 3 Castilla, 46 Tarifa, 6 Baza, 12 Antequera, 46 América, 14 Granada, 34 Isabel II, 32	Granada. Cartagena. Santoña. Valladolid. Pamplona. Sevilla. Algeciras. Cataluña. Mahon. Granada.

NUMERO 2."

Madrid 20 de Enero de 1866.-El Marqués de Guad-el-Jelú.

Piece Bamplana, all at transacto Lagarita y Marianez.

0

Latebrase part Landbrase

Direccion general de Infanteria.—Negociado 3.º—Circular núm. 24.— El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real órden de 47 del actual, me

dice lo siguiente:

«Exemo Sr.: La Reina (Q. D. G.) en vista del oficio de V. E., fecha de hoy, en que minifiesta que el Capitan del regimiento infantería de Isabel II, núm. 32, D. Diego Aparicio y Sarabia, no se ha presentado al terminar la licencia que se hallaba disfrutando en Toledo, ha tenido á bien disponer que el mencionado oficial sea baja definitiva en el ejército, publicandose en la órden general del mismo, conforme á lo mandado en Real órden de 49 de Enero de 4850, sin que pueda obtener rehabilitacion á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 4861. Asimismo es la Real voluntad que de esta disposicion se de conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

Lo que se publica en el Memorial para conocimiento de V..... y el de

todos los individues del arma.

Dios guarde a V..... muchos años. Madrid 20 de Enero de 4866.— El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 25.—
He tenido á bien disponer que los sargentos y cabos comprendidos en la adjunta relación, pasen á continuar sus servicios á los cuerpos que en la misma se les designan, con el objeto de que cubran las vacantes que, correspondientes al turno de supernumerarios, existen en ellos, debiendo tener lugar el alta y baja en la próxima revista administrativa.

Dios guarde a V..... muchos años. Madrid 21 de Enero de 1866 .-

El Marqués de Guad-el-Jelú.

Barriagos programa de 1866.—I

Barriagos de Areginsa

Berriagos de Borgos

Berriagos de Borg

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS A QUE SE DESTINAN.
Regimiento de Sória Idem de Górdoba Idem de Gerona Gazadores de Arapiles Idem de id Idem de Mérida Regimiento de Mallorca Idem de id Idem de Gerona Idem de Astúrias Idem de Búrgos Idem de Galicia Idem de Galicia Idem de Navarra	Sargento 2.°. Idem	José Costacans García José Triñanes José Diaz Vazquez Gregorio Nevado Rodriguez Domingo Lamas Lopez Evaristo Moliné Marcos Martin Laguardia Teresa José María San Gregorio José Suarez Palma José Ortiz Matéo Pedro Hernandez Villar José Carreras Labarte Manuel Rodrigo de Vivar Juan Alonso Salinas Antonio Rayo Blasco	Cazadores de Talavera. Regto. Fijo de Ceuta, 2.º batallon Idem del Infante, 1.º id. Idem del id., id. id. Idem de Castilla, 2.º id. Cazadores de Aleántara. Regimiento de Mallorca. Idem de id. Idem de id. Idem de id. Idem de Mallorca. Idem de id. Cazadores de Cataluña. Regimiento de Mallorca. Idem de id. Cazadores de Cataluña. Regimiento de Mallorca. Idem de id.
dem de Búrgos	Idem	Manuel Benito Muñoz Benito Alvarez Arade	Idem de id. Idem de Sevilla.

Madrid 21 de Enero de 4866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 26.—Accediendo á las instancias promovidas à mi autoridad por los individuos que expresa la siguiente relacion, procedentes de batallones provinciales, he tenido por conveniente destinarlos à los cuerpos que respectivamente se señalan, debiendo tener lugar el alta y baja respectiva en la próxima revista administrativa.

Dios guarde à V.... muchos años. Madrid 21 de Enero de 1866.— El Marqués de Guad-el-Jelú.

PROVINCIALES DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Cuerpos á que son destinados.
Lugo, 5	Soldados	Rosendo Dieguez	Al regto. de Valencia, 23
Sória, 14		Roberto Deago Marquina	Al id. del Infante, 5.
Alcázar de San Juan, 25	3)	Miguel Lopez Ruiz	Al id. de la Constit. n, 29
Idem	9	José Junco Galdero	Al id. de Isabel II, 32.
Plasencia, 32	9	José Bermejo Serrano	Al id. de Astúrias, 31.
Idem))	Basilio Serrano Granados	Al id. de Cantábria, 39.
Barcelona, 47	3	Lorenzo Cardona Compañi	Al id. de Isabel II, 32.
Castellon, 56)	Pedro Rasell y Peris	Al id. de Mallorca, 43.
Tudela, 65	,	Luis Olaz Arregui	Al id. de Castilla, 16.
Játiva, 74	n	Ramon Sacristá Mustablado	Al id. de Valencia, 23.
Idem		Fernando Roig Pardo	Al id. de S. Fern., 11.
ldem		Jaime Soler Pedro	Al id. de id.
Requena, 72		Jacinto Puig Martinez	Al id. de Extrem., 15.
Segorbe, 73	>	Antonio Ruiz Belber	Al id. de Mallorca, 13.

Madrid 21 de Enero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm 27.— He tenido por conveniente destinar á los individuos que comprende la siguiente relacion á los cuerpos que en la misma se mencionan, accediendo á las instancias que al efecto promevieron á mi autoridad sus respectivos hermanos.

En su consecuencia dispondrá V.... la correspondiente alta y baja en

la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Enero de 1866.— El Marqués de Guad-el-Jelú.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN. CLASES.		NOMBRES.	DESTINOS.
Regimiento del Rey, 4	Soldado	Luis Vila Cams	Cazs. de Barcelona, 3.
Idem de Castilla, 16	Cabo 4.*	Antonio García de Bassé	Regto. de Saboya, 6.
Idem de Gerona, 22	Soldados	Antonio Bonet Tudias	Cazs. de Talavera, 5.
Idem de Búrgos, 36	0	José Ballesteros Smez	Regto. de Albuera, 26.
Idem de Leon, 38	» »	Juan Laguna Briones	Idem de Múrcia, 37.
Idem de id	,	Indalecio Fuentes Martin	Idem de Albuera, 26.
Idem de id		Higinio Torres García	Cazs. de Segorbe, 48.
Idem de Málaga, 40	»	Antonio Alvarez Rodriguez	Regto. de Sevilla, 33.
Cazs. de Alba de Tormes, 10.	,	Manuel Astorgano Dominguez	Cazs. de Figueras, 8.

Madrid 22 de Enero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 28.— He tenido por conveniente disponer que en la próxima revista administrativa se verifique en los cuerpos que expresa la siguiente relacion, el alta y baja de los individuos en ella comprendidos si no son de banda, gastadores ó músicos, debiendo tener lugar aquella en los regimientas en el primer batallon.

Dios guarde à V..... muchos años. Madrid 22 de Enero de 4866.— El Marqués de Guad-el-Jelú.

STATION OUR RECIEVE

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES,	CUERPOS A QUE SE DESTINAN.
Regimiento de la Reina, 2	Soldados	Pelayo Palacios Yazon	Al regto. Constitución, 29.
Idem de id	D	Aquilino Pampliego Cerezo	Al id. Búrgos, 36.
Idem del Príncipe, 3	D	Manuel Gonzalez Bendejal	Al id. Toledo, 35.
Idem de Sória, 9))	Antonio Silles Sauchez	Al id. Granada, 34.
Idem de San Fernando, 14)	Pedro Luis Blanco	A cazs. Simaneas, 43.
Idem de América, 14		José Analla Ley	Al regto. Málaga, 40.
Idem de Extremadura, 15	D)	Luis Martinez Corralero	Al id. Búrgos, 36.
Idem de id	, n	Rafael Peña Parrao	Al id. Málaga, 40.
Idem de Castilla, 16	0	Cayetano Monteiro	Al id. Aragon, 21.
Idem de Borbon, 17	n	Angel Crespo Romero	Al id. Búrgos, 36.
Idem de id	3)	Martin Cortés Badenas	Al id. Constitucion, 29.
Idem de Guadalajara, 20	. »	Nicolás Larrañeta Esparza	Al id. Búrgos, 36.
Idem de Bailén, 24	э	Blas Vazquez	CVA VOICE LA CONTRACTOR LA CON
Idem de Albuera, 26	7)	Alonso Berrocal Verdugo	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
Idem de id	>>	Diego Contreras Ruedas	

Idem de id	20	Santiago Fernandez	Al id. Búrgos, 36.	
Idem de Iberia, 30	3)	Cipriano Miguel Lopez	A cazadores Arapiles, 11.	
Idem de Sevilla, 33))	Victorio Martin Perez	Al regto. Cuenca, 27.	
Idem de Granada , 34))	José Vigio Castillo	Al id. Málaga, 40.	-
Idem de Toledo, 35	»	Vidal Gañol-Martinez	Al id. Búrgos, 36.	
Idem de Búrgos , 36))	Vicente Guillen Martinez	Al id. Iberia, 30.	
Idem de Múrcia, 37))	Antonio Martin Colon	Al id. San Fernando, 11.	
Idem de Leon, 38	»	Juan Bautista Segui	Al id. América, 44.	
Cazadores de Barbastro, 4	7)	Maximino Fernandez Jimenez	Al id. Astúrias, 31.	
Idem de id	2)	Juan Amor Muñoz	Al id. Búrgos, 36.	18.0
Idem de Tarifa, 6	»	Sebastian Corrales Castaño	Al id. Constitucion, 29.	,
Idem de id	>	José Dols Puchades	Al id. Mallorca , 13.	
Idem de las Navas, 14	"	Juan Medina Cava	A cazs. Barbastro, 4.	
Idem de id	D	Daniel Martin Blanco	Al id.	
Idem de id	n	José Mirambell	Al regto. Astúrias, 31.	
			THE RESERVE	

Madrid 22 de Enero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 6.º—Circular núm. 29.— Impreso ya el escalafon del arma correspondiente al presente año de 1866, he dispuesto se remitan cinco ejemplares del de Señores Jefes y Oficiales y doce del de sargentos primeros, à cada uno de los 10 regimientos, siete del los primeros y 21 de los segundos, al Fijo de Centa; dos de Oficiales y ocho de sargentos, à cada bata los de cazadores, y dos de los primeros y cuatro de los segundos, à cada uno de los 80 de provinciales

En su conseguencia, dispondra V..... que del número de escalafones de ambas clases, correspondiente al cuerpo de su mando, se distribuya un ejempar à cada oficina, haciéndolo à las compañías del sobrante del de los sargentos primeros, y cargando su importe, à razon de 40 rs. cada uno del de Señores Jefes y Ofi iales, y cuatro del de sargentos,

más el gasto de empaque y conduccion al fondo de ent et nimiento.

Dies guarde à V..... muchos años. Madrid 22 de Enero de 1866.— El Marqués de Guad-el-Jelú.

NOTICIA DE LOS ESCALAFONES QUE SE REMITEN À LOS CUERPOS.

OBSERVACIONES.	ESCALAF	ONES DE	CCERPOS.
Mary 1		winds ing	
CUERPOS.		Sargentos	OBSERVACIONES.
and rouning to some con no	Oficiales.	primeros.	Percel Granding
Late ton provincial de Bar-	90	primores	to the transfer of the state of
3600	195 /	1 - 1	Idem Torness
Regto, de la Constitucion.	6	13	
Id m Asturias	7	12	Telint
Idem Búrgos	8	12	1
Cazs. Cataluña	3	8	Regio. Son Fernando
ldem Figueras	6	8	ldem Malleren
Idem Arapiles	6 5 15	8	Se recojen del Habilitado de
Provl. Cuenca		4	la Direcciou general del arma.
ldem Alcázar de S. Juan	2 2	4	Care Charlana
Idem Toledo	4	4	frow to the state of the state
Idem Segovia	5	4	denny log of the second
Idem Guadalajara	2 4	4.4	Adem Valendina variation
Idem Madrid	2	4	firm Amountains
ldem Talavera de la Reina.	4	4	Hem Alconia
			Idem Janyas
	88	117	Idam Henriena
Total	00	11.7	Idam Segurba
			04 1
Regto, Princesa	5	12	No. The second
Idem Zamora	9	12	
ldem Sória	43	13	Figure Information company
Idem Galicia	14	12	Identify and the state of the s
Idem Bailén	13	13	El cajon se remite al primer Jefe
Idem Luchana	6	12	del batallon provincial de Bar-
Idem Leon	13	13	celona.
Cazs. Madrid	4	9	Idem Maragona,
Idem Talavera	8 4 3	9 8 8	I have the found might
Idem Alcántara	3		Idem Calmayud
Provl. Barcelona		4	Toran and Toran
Idem Lérida	2 100	1	
ldem Tarragona			

NAME OF THE STATE OF THE PARTY	ESCALAFONES DR		WILLIAM SHE SETTING		
CUERPOS.	Oficiales.	Sargentos primeros.	OBSERVACIONES.		
Provl. Gerona Idem Vich Idem Manresa Idem Tortosa	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	4 4 4 4 4 173	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Bar- celona.		
Regto. San Fernando Idem Mallorca Idem Extremadura Idem Guenca Idem Sevilla Idem Sevilla Cazs. Chiclana Provl. Múrcia Idem Lorca Idem Albacete Idem Valencia Idem Valencia Idem Castellon Idem Alcañiz Idem Jătiva. Idem Requena Idem Segorbe	7 5 42 4 7 3 2 2 3 6 3 4 5 3 4 3	123 121 121 121 121 121 124 144 144 144 144	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Va- lencia.		
Total Regto. Infante Idem Navarra	90	145 142 12	Heyta Priesten		
Idem Iberia	9 8	12 12 8 8 4 5 4	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Za- ragoza.		
Тотац	94	69	Part Lord Lord Lord		

5.00	ESCALAF	ONES DE	Alabert - Roman - Roma
CUERPOS.	Oficiales.	Sargentos primeros.	OBSERVACIONES.
Regto. Reina	10	12 12 4	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Ma- llorca.
TOTAL	27	28	Torrac 75
Regto. Guadalajara Idem Toledo Cazs. Alba de Tormes Provl. Búrgos Idem Logroño Idem Sória Idem Santander Idem Aranda de Duero	14 9 4 5 7 4 7 2	15 13 8 4 4 4 4 4	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Búrgos.
Total	52	56	Idem Mandahelo 7 Idem Mantarry. 2 Idem Coruña, 8 Idem Monforte 4
Regto. Castilla	48 7 7	12 8 4	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Pamplona.
TOTAL	32	24	Hegto, Cantahria 9 Provl. Badajox 10 Idem Phaemaia 3 Idem Caderes: 1 Idem Llerens 1
Regto. Príncipe	44 43 7 2	12 -12 -16 -8	Torus28
Provl. Leon	2 3 2 2 6 6 3 4 6	4 4 4 4 4 6	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Valladolid.

	ESCALA	FONES DE	visia 1 - The state of the stat
CUERPOSZAGRAC	Oficiales.	Sargentos primeros.	OBSERVACIONES.
Provl. Astorga	3 2 5	91 4 1) 4 4	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Va- lladolid.
TOTAL	75	94	Toroit .
Regto, Aragon	14 5 2 5 5 42 4 6 3 7 8 4	12 12 12 85 4 4 4 4 4 5 4	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de la Coruña.
hatahan provincial de	88	74	Bagto, Castilla
Regto. Cantábria Provl. Badajoz Idem Plasencia Idem Cáceres Idem Llerena	9 10 3 4 2	12 5 4 4 4	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Ba- dajoz
TOTAL	28	29	Regio. Primipis.
Regto, Córdoba	14 12 4 6 3 12 5 4	12 13 8 8 8 4 4	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Se- villa.

the Landerson condector			El Exemo ser denemi subsecreta 3 del actual, me dice le signiene	
CUERPOS.	Oficiales.	Sargentos primeros.	OBSERVACIONES.	
Provl. Cádíz	5	4 4 4 4 81	El cajon se remite al primer Jefe del batallan provincial de Se- villa.	
Regto. Rey	12 16 13 10 6 6 4 10 11 13 7 6 7 3	13 12 12 12 8 8 4 4 4 4 4 4 4 4 4	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Granada.	
Regto. Saboya	44 5 46	12 8	El cajon se remite al Coronel del regimiento de Saboya.	
Regto. Borbon	9 26 35	12 27 39	El cajon se remite al Coronel del regimiento Fijo de Ceuta.	

Direccion general de Infantería.—Negociado 9.º—Circular núm. 30.— El Exemo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha

3 del actual, me dice lo signiente:

«Exemo, Sr.; El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo siguiente: La Reina (O. D. G.) se ha servido disponer que à las tropas del distrito de Castilla la Nueva se les abone en el dia de hoy el plus de medio real á los cabos y soldados y dos reales á los sargentos.-De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento.

Dios guarde a V..... muchos años. Madrid 22 de Enero de 4866 .-El Marqués de Guad-el-Jelú.

COTAL SERVICE

Direccion general de Infanteria. - Negociado 4.º - Circular núm. 31. -De acuerdo con los respectivos Directores de las armas especiales y caballería, y como comprendidos en las disposiciones vigentes sobre el pase á provinciales, prévia la renuncia que han hecho de les 200 escudos à que tenian derecho con arreglo a la ley de 30 de Enero de 1856, he tenido por conveniente destinar a los provinciales que se les señala a los individuos procedentes de los cuerpos que se mencionan, cuyas altas tendrán lugar en la próxima revista administrativa.

Dios guarde à V..... muchos años. Madrid 22 de Enero de 1866.-

El Marqués de Guad-el-Jelú.		Z Pan A	Idem Gundix
	-80.	125	Torat
El cajon se remite al Caronel del regunanto de Saboya	51	11 -	Regio. Saboy
	05	81	Tonit
El cajon se remut al Coconel del regimeento Fijo de Centa.	11. 15.	36	Regta, Borben
	oğ.	THE .	Torus

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS á que se destinan.
Quinto regimiento á pié Idem id Sexto id. id Tercer batallon fijo	Cabo 1.° Sargento 2.°	José Bargas Rodriguez	Pl. Monterey, 34 Al de Madrid, 43. Al de id. Al de Baza, 75.
Primer regimiento	Soldado Cabo 1.º	Ramon Iglesias Bernaldez	Al de Llerena, 80. Al de Palencia, 44.
Coraceros de la Reina Lanceros de Lusitania Cazadores de Albuera Remonta de Extremadura	Soldado Gabo	CABALLERÍA. Leandro Delgado Revillo Cristóbal Romero Lafuente Francisco Valenzuela Suarez Bernardo Serrano Avila	Al de idem. Al de Calatayud, 66 Al de Baeza, 76. Al de Badaĵoz, 2.

Madrid 22 de Enero de 4866.—El Marqués de Guad-el-Jelú

Direccion general de Infanteria. — Negociado 9.º — Circular núm. 32. — El Exemo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha

5 del actual, me dice lo siguiente.

«Exemo. Sr.: El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva lo que sigue: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que miéntras subsistan las actuales circunstancias é interin otra cosa no se acuerde, continue abonándose á las tropas de Castilla la Nueva el plus à que se refiere la Real orden de 3 del actual.—De Real orden, comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado à V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento.

Dios guarde à V..... muchos años. Madrid 22 de Enero de 4866.— El Marques de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 33.— Hallándose comprendidos en las Reales órdenes vigentes sobre el pase á provinciales los individuos que se expresan en la relación adjunta, y haciendo renuncia a los 200 escudos que concede la ley de 30 de Enero de 4856, he tenido por conveniente acceder à las instancias que al efecto elevaron á mi autoridad, concediéndoles el referido pase con destino á los provinciales que se les señala, debiendo tener lugar el alta y baja respectiva en la próxima revista administrativa.

Dios guarde à V muchos años. Madrid 22 de Enero de 1866 .-

El Marqués de Guad-el-Jelú.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Provinciales á que se destinan.
Regimiento Zaragoza, 42	Tambor	Valentin Gil García	Al de Badajoz, 2.
Idem Mallorca, 43	Cabo 1.º	Juan Prat Martinez	Al de Jatiwa, 71.
Idem id	Soldado	Francisco Soliva Sortua	Al de Valencia, 48.
Idem id	0	Andrés Huesa Sotos	Al de idem.
Idem de Bailén, 24	Cabo 1.°	Ceferino Lopez Navarro	Al de Huelva, 45.
Idem de Cuenca, 27	Soldados	Lorenzo Pereda Matos	Al de Tudela, 65.
Idem id	» »	Mariano Pabon Ot ro	Al de Lorca, 26.
Idem de Astúrias, 31	· #» =	José Sanchez Montero	Al de Cádiz, 37.
Idem de Múrcia, 37	Sargento 2.°	Pedro Carrillo Rodriguez	Al de Madrid, 43.
Dep.º de bandera de Coruña.	Cabo 1.°	Pedro Seijo Abiñoa	Al de Orense, 15.

Madrid 22 de Enero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado de la compañía provisional de escribientes y ordenanzas.—Circular núm. 34.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real órden de 7 de Octubre último, me dijo lo siguiente:

«Excmo, Sr.: En vista de lo expuesto á este Ministerio por el Brigadier encargado del despacho de la Dirección general del cargo de V. E. en comunicación de 9 de Setiembre próximo pasado, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder á V. E. la autorización solicitada en dicha comunicación para construir con cargo á los fondos de los cuerpos del arma, las prendas mayores que necesite el personal de escribientes y ordenanzas de este Ministerio, y renovarlas en lo sucesivo con arreglo á Reglamento, tanto para que las expresadas prendas se hallen siempre en igual estado de servicio, cuanto para que formen juego con los capotes y correages que recibieron.— De Real órden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, incluyéndole adjunta relación de los indicados escribientes y ordenanzas que pertenecen al arma de su cargo.»

En consecuencia de la Real autorización que antecede, he dispuesto se construyan, con cargo al fondo de prendas mayores de los cuerpos activos, 80 levitas é igual número de morriones-ros para los escribientes y ordenanzas de dicho Ministerio, cuyo importe, distribuido por iguales partes entre los 403 batallones, corresponde á cada uno la cantidad de 6 escudos 990 milésimas por lo respectivo á las levitas, y 2 escudos 49 milésimas por los roses, de lo que se pasarán los oportunos cargos por la Caja cen-

tral de esta Direccion.

Lo que se hace saber á los Jefes principales de los cuerpos para su conocimiento, y á fin de que cuando en lo sucesivo hayan de presentarse en esta córte escribientes y ordenanzas, con destino al Ministerio de la Guerra, lo efectuen sin las prendas mayores, puesto que éstas serán construidas bajo la inmediata inspeccion del Jefe del negociado de vestuario de esta Direccion al terminar los plazos Reglamentarios de duración de cada una de ellas; no debiendo traer tampoco los interesados armamento ni correage alguno, por haberse dotado á dicha dependencia con el necesario para toda la fuerza de tropa.

Dios guarde à V.... muchos años. Madrid 22 de Enero de 1866.

El Marqués de Guad-el-Jelú.